



Magistrada Luz Pacheco Zerga juramentó como presidenta del Tribunal Constitucional

5 de setiembre. La magistrada Luz Pacheco Zerga juramentó como nueva presidenta del Tribunal Constitucional, en el marco de una ceremonia protocolar con presencia de magistrados, funcionarios y trabajadores de la institución.

En el mismo acto, juramentaron el magistrado Helder Domínguez Haro, como vicepresidente, y el magistrado César Ochoa Cardich, como director general del Centro de Estudios Constitucionales (CEC).

En su discurso, la titular del TC felicitó la gestión de su antecesor, Francisco Morales, y destacó el hecho que se haya remodelado e implementado la sede de San Isidro.



Dijo que tiene como prioridad actualizar el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), porque ha comprobado que muchas veces, en las instituciones del Estado las personas no son contratadas como corresponde y por ello, tiene la urgencia de lograr que el CAP refleje lo que ahora necesita el Tribunal Constitucional.

La flamante presidenta del TC sostuvo que otra tarea es la capacitación del personal y para ello se tendrá que compaginar las necesidades de la institución con los intereses del personal y las finanzas.

“Si bien es cierto la razón de ser del Tri-

bunal, es lo jurisdiccional, pero sin lo administrativo no podríamos funcionar”, enfatizó tras instar al personal a seguir trabajando con responsabilidad y eficiencia.

Por su parte, el presidente saliente, Francisco Morales Saravia, agradeció a cada uno de sus colegas por haberlo acompañado en su gestión. Dijo que este Colegiado hizo en dos años, lo que varios colegiados tardaron décadas en hacer.

En la ceremonia también participaron los magistrados Gustavo Gutiérrez Tisce, Manuel Monteagudo Valdez y Pedro Hernández Chávez, así como funcionarios y trabajadores de la institución.



Priorizará la modernización de la institución para reducir la alta carga procesal

6 de setiembre. La presidenta del Tribunal Constitucional (TC) Luz Pacheco Zerga señaló que una de las tareas más importantes será priorizar la modernización de la institución, con el fin de reducir la alta carga procesal y mejorar el nivel de productividad en la resolución de los casos que se encuentran en el TC.

Dijo que otro de los objetivos es implementar, a través de mecanismos del sistema informático, un mejor seguimiento de las causas pendientes en el Tribunal para resolverlas con mayor celeridad.

“Todos los casos son importantes, porque están en juego derechos fundamentales. Hay miles de casos que, a lo mejor,

la ciudadanía no se entera, pero para cada persona es importantísima, la libertad, los derechos con respecto a una pro-



riedad, entre otros”, indicó durante una entrevista en RPP.

La presidenta del TC destacó la gestión

de su predecesor, Francisco Morales Saravia, porque logró avances importantes en la remodelación y habilitación de la sede de San Isidro, proyecto que estuvo abandonado por años.

“Todos los trabajadores tenemos ahora un ambiente grato y funcional, que nos permite desempeñar nuestras labores debidamente”, afirmó.

Sobre la mejora de la productividad, Pacheco Zerga resaltó la importancia de revisar el Cuadro de Asignación de Personal, para contar con el personal suficiente y que todos cumplan con su función de manera eficiente, a fin de mejorar la productividad.

Ordenan reponer a persona con discapacidad auditiva tras no renovar su contrato CAS

3 de setiembre. El Tribunal Constitucional (TC) ordenó la reposición de una persona con discapacidad auditiva, debido a que la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, decidió no renovar su contrato CAS, sin una justificación que acredite la causal de la no renovación.



Al declarar fundada la demanda de amparo (Exp. N.º 01106-2022-PA/TC), el Colegiado determinó que la decisión de no renovación del contrato de una persona con discapacidad, vale decir, dejar sin efecto el ejercicio de su derecho al trabajo, no puede obedecer, sin más, a la condición de tal discapacidad, sin una causal objetiva.

En ese sentido, la prohibición de discriminación por discapacidad, aunada a la necesidad de tutela reforzada y a la atención prioritaria, en virtud de una interpretación conjunta de los artículos 2.2, 7, 23 y 26 de la Constitución, de conformidad con los tratados internacionales de

derechos humanos en virtud de la Cuarta Disposición Final y Transitoria, obliga a considerar que el empleador no puede adoptar decisiones o políticas de dirección en el centro laboral sin antes justificar, de modo específico, que no se está obrando por motivos relacionados con la discapacidad del trabajador.

En el presente caso, la universidad emplazada no demostró de manera válida y suficiente que la no renovación del contrato CAS del demandante haya obedecido a que este cometió una falta grave o que la necesidad institucional que cubría se hubiera extinguido.

Declaran infundada demanda competencial de la Municipalidad de Lima contra el MTC sobre competencias de la ATU

3 de setiembre. La demanda competencial (Exp. N.º 00003-2021-PCC/TC) presentada por la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) contra el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), referida a las competencias de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), fue declarada infundada por el Tribunal Constitucional.



El municipio limeño argumentó que el MTC habría menoscabado sus competencias exclusivas en materia de planificación, regulación y gestión del tránsito de peatones y vehículos en la provincia de Lima, con la emisión del artículo 7 del Decreto Supremo 023- 2020-MTC, que

modifica los artículos 3 (último párrafo) y 30 del Reglamento Nacional de Tránsito (RNT), aprobado por el Decreto Supremo 033-2001-MTC.

El Colegiado señaló que el Poder Ejecutivo es competente no solo para emitir los reglamentos necesarios para el cumplimiento de la Ley General de Transporte

y Tránsito Terrestre (LGTTT), sino para modificarlos, derogarlos o dejarlos sin efecto, en el ámbito de sus competencias constitucionales. Asimismo, aseveró que la propia norma constitucional ha conferido al titular del Poder Ejecutivo en el inciso 8 del artículo 118 la atribución para “reglamentar las leyes, sin transgredirlas ni desnaturalizarlas; y dentro de tales límites, dictar decretos y resoluciones”.

Agrega que al emitir el Decreto Supremo 023-2020-MTC, cuyo artículo 7 modificó el RNT, el Poder Ejecutivo cumplió con la formalidad exigida por el ordenamiento jurídico para modificar una norma reglamentaria en materia de tránsito terrestre.

TC se pronuncia en demanda contra ley que prohíbe la tercerización en los servicios de limpieza pública

4 de setiembre. En otra importante sentencia el TC declaró infundada la demanda de inconstitucionalidad (Exp. N.º 00006-2023-PI/TC) interpuesta por cinco mil ciudadanos contra los artículos 1, 2, 4, y las disposiciones complementarias transitorias primera y segunda de la Ley 31254, que prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública y afines que prestan los obreros municipales.

El Colegiado señaló que, del bloque de constitucionalidad, se deriva la pertenencia de los obreros municipales al Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y, por lo tanto, no puede afirmarse que la prohibición de la tercerización y toda forma de intermediación laboral en el ámbito de los gobiernos locales resulte contraria a la Constitución.

Además, indicó que la norma impugnada preceptúa, en su Primera Dis-

posición Complementaria Transitoria, que la incorporación del personal “que presta servicios de limpieza pública, recojo de residuos sólidos, conservación y mejora del ornato local y afines mediante tercerización u otras formas de intermediación laboral, se realizará previa evaluación de méritos e idoneidad para los referidos servicios, de acuerdo con lo establecido en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades”.

En maratónica jornada el TC dejó al voto 29 causas entre ellas la demanda de la presidenta Dina Boluarte

19 de setiembre. El Pleno del Tribunal Constitucional (TC), presidido por la magistrada Luz Pacheco Zerga, sesionó en una jornada maratónica que duró más de doce horas y luego de escuchar los informes orales de los abogados, dejó al voto 29 causas, entre ellas, las demandas del ex presidente Pedro Castillo Terrones, la presidenta Dina Boluarte Zegarra, Vladimir Cerrón Rojas y del general EP Nicolás de Bari Hermosa Ríos.



de la República y otros, y del general Nicolás de Bari Hermosa contra el Poder Judicial y el Instituto Nacional Penitenciario.

Es la primera vez en sus 28 años de funcionamiento que el Tribunal Constitucional sesiona en una audiencia pública de Pleno por más de doce horas. El acto procesal se inició a las 9 de la mañana y se prolongó hasta las 10:05 de la noche. En total quedaron al voto 17 procesos de amparo, 10 de habeas corpus y 2 procesos de cumplimiento.

La audiencia pública se inició a las 9 de la mañana con la demanda de habeas corpus (Exp. N° 04128-2023-PHC/TC) presentada por el ex presidente Pedro Castillo contra la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República.

demanda de habeas corpus (Exp. N° 01665-2024-PHC/TC) interpuesta por Marco Riveros Ramos, a favor de la jefa de Estado, contra el fiscal de la Nación, Juan Carlos Villena Campana.

Participaron de la audiencia los magistrados Luz Pacheco Zerga (presidenta), Helder Domínguez Haro (vicepresidente), Francisco Morales Saravia (lo hizo de manera virtual), Gustavo Gutiérrez Ticse, Manuel Monteagudo Valdez, César Ochoa Cardich y Pedro Hernández Chávez.

También escucharon los alegatos en la

Igualmente, vieron las demandas de Vladimir Cerrón (Exp. N° 01513-2024-PHC/TC) presentada contra la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia

Las salas Primera y Segunda del TC sesionaron en audiencias públicas

13 de setiembre. Setenta procesos constitucionales procedentes de diversas jurisdicciones del país, quedaron al voto luego de sesionar en audiencia pública, la Sala Primera, la misma se inició con la demanda de habeas corpus (Exp. N° 00347-2023-HC/TC) interpuesta por Regner Romero Campos, contra el Juzgado Penal Colegiado Permanente de Coronel Portillo, por una presunta vulneración del derecho a la defensa.

magistrados de la Sala Primera, Pedro Hernández Chávez (presidente), Francisco Morales Saravia y Manuel Monteagudo Valdez, no solo escucharon los alegatos, sino que realizaron algunas preguntas para un mejor resolver.



Al término de la audiencia, quedaron al voto 70 procesos constitucionales y los

La audiencia pública se inició a las 9 de la mañana en la sede de San Isidro y participaron estudiantes de la facultad de Derecho de la Universidad César Vallejo. Además, fue transmitida por la página web institucional y redes sociales de la institución.

La audiencia se inició a las nueve de la mañana con la demanda de amparo (Exp. N° 02027-2022-PA/TC) presentada por Victoriano Quispe Madariaga contra Pacífico Vida Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. quien reclama una pensión de invalidez por enfermedad profesional.



En el cono norte

En tanto, la Sala Segunda sesionó en audiencia pública descentralizada en el cono norte y en esta oportunidad la sede fue la Universidad César Vallejo del distrito de Los Olivos. Luego de escuchar los informes orales dejó al voto 41 causas.

Participaron en la audiencia los magistrados Gustavo Gutiérrez Ticse (presidente), Helder Domínguez Haro y César Ochoa Cardich. Asimismo, asistieron autoridades, docentes y más de 200 estudiantes de la facultad de derecho de la casa de estudios.

Con éxito se clausuró el XXIX Encuentro de Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de América Latina

27 de setiembre. Con importantes conclusiones y recomendaciones, finalizó con éxito el XXIX Encuentro de Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de América Latina, que reunió a más de 30 magistrados de diversos tribunales latinoamericanos, del 25 al 27 de setiembre. El evento fue organizado por el Programa Estado de Derecho para Latinoamérica de la Fundación Konrad Adenauer con la coordinación del Tribunal Constitucional de Perú.



La presidenta del TC, Luz Pacheco Zerga, dio las palabras de inauguración el miércoles 25 de setiembre y en primer lugar agradeció la presencia de presidentes y magistrados de las diferentes cortes de América Latina y señaló que sobre los jueces descansa la paz y el desarrollo de las naciones.

Dijo que, si este tipo de encuentros internacionales tiene tanto éxito, es porque

tiene un lenguaje común. “Ese lenguaje común, como dice la Declaración Universal de Derechos Humanos, nos debe llevar a poner más sólidas esas bases del concepto de derechos y libertades que manejamos, porque si se desvirtúa la esencia de los derechos y libertades, entonces no será realidad el respeto a la dignidad de toda persona, sea la raza o condición”, subrayó.

Luego de la ceremonia, se desarrolló la conferencia inaugural “Diálogo Consti-

tucional: Equidad intergeneracional y la protección de derechos para las generaciones futuras”, en la que participaron, el magistrado del TC peruano, Francisco Morales Saravia; Peter Frank, magistrado del TC alemán y César Landa Arroyo, ex presidente del TC de Perú.

Durante los tres días que duró el encuentro internacional, los magistrados de cortes y tribunales constitucionales de

diversos países latinoamericanos, reflexionaron en los cuatro paneles que se desarrollaron: Acceso a mecanismos de reparación constitucional en materia de empresas y derechos humanos; Amenazas a la seguridad nacional y la respuesta desde el orden constitucional; Jurisprudencia de los tribunales, cortes y salas constitucionales en materia de justicia electoral y resolución de controversias electorales; y Usos y desafíos de la inteligencia artificial en la justicia constitucional.

Presidenta del TC: Es fundamental establecer una pedagogía jurídica para acercar la justicia constitucional al ciudadano

27 de setiembre. La presidenta del TC, Luz Pacheco Zerga, señaló que es fundamental establecer una pedagogía jurídica para acercar la justicia constitucional al ciudadano, al estudiante universitario y a todos los estratos sociales. Fue al clausurar el XXIX Encuentro de Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de América Latina.



Durante el diálogo de cierre denominado “Retos y amenazas a la justicia constitucional latinoamericana”, la titular del TC dijo que el principio de no discriminación es un presupuesto en la actuación de los jueces constitucionales y expresó su deseo de que “todo ser humano encuentre de nuestra parte una acogida y respuesta de acuerdo a nuestros valores constitucionales”.

Recordó que la primera reflexión del encuentro fueron los límites y posibilidades del activismo judicial, a fin de impartir justicia respetando la separación de poderes y, a la vez, emplear todos los recursos de la justicia constitucional para contribuir a que las políticas públicas estén dirigidas a remediar situacio-

nes de injusticia estructural. Los Tribunales Constitucionales “no deben convertirse en un “super poder” que sustituya al Poder Ejecutivo o al Parlamento, porque nuestro campo de acción es estrictamente jurisdiccional”, dijo.

Por otro lado, dijo que los jueces pueden apoyarse en la inteligencia artificial como un mecanismo auxiliar, pero nunca para sustituir el raciocinio y juicio de justicia del ser huma-

no, que capta variables no alcanzables por un programa informático, por más desarrollado que sea. Resaltó que interesa emplear las herramientas que faciliten un mejor seguimiento y control de los expedientes para que la decisión que pone fin al conflicto sea más pronta.

Magistrados del TC expusieron en los diferentes paneles que se organizaron durante el encuentro internacional

25 de setiembre. El magistrado Gustavo Gutiérrez Ticse, participó del diálogo de inicio “¿Qué es el activismo judicial? Reflexiones a partir de las prácticas jurídicas y judiciales en América Latina”.



En su intervención destacó que es muy importante el activismo, especialmente el institucional, ligado a las políticas públicas y a los derechos sociales, porque muchas veces es poco comprendido. Dijo que es importante que un juez atienda a las personas, a todos los ciudadanos y que inspeccione la problemática social.

Refirió el derecho a la consulta previa, el ligado al traslado de una población en una zona inundable o los problemas que afrontan los adultos mayores ante una tramitología, a veces, perversa para acceder a un derecho pensionario.

Gutiérrez sostuvo que ante las omisiones legislativas y al incumplimiento de los mandatos constitucionales, sobre todo, en la lucha contra la pobreza y la reivindicación de los derechos sociales, los jueces constitucionales tienen el deber de colaborar, y una herramienta fundamental para ello, es la exhortación, a las autoridades del Ejecutivo y del Legislativo.

Por su parte, el magistrado Francisco Morales Saravia expuso durante la conferencia inaugural “Diálogo Constitucional: Equidad intergeneracional y la protección de derechos para las generaciones futuras” que se desarrolló durante el XXIX Encuentro de Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de América Latina.



En su intervención, Morales explicó que hay un tema que desafía a las políticas sociales del mundo, no solamente de los países subdesarrollados, sino de los países desarrollados, y es el envejecimiento de la población mundial.

Agregó que hoy las personas viven más y en los próximos 50 años, el porcentaje de personas menores de 18 años será el mismo que el de las personas mayores de 60 años. “El diálogo intergeneracional, por llamarlo de alguna manera, se presenta como un gran desafío, en el cual el papel de las cortes y tribunales constitucionales es fundamental. Hay que ir sentando las bases de principios, de interpretaciones que contribuyan a eso”, puntualizó.

El magistrado Manuel Monteagudo Valdez expuso en el primer panel “Acceso a mecanismos de reparación constitucional en materia de empresa y derechos humanos” y señaló que la Constitución económica y los derechos humanos, tienen una relación intersectorial e integradora del derecho, resaltando el modelo de construcción desarrollado por la Unión Europea, que propone que los equilibrios macroeconómicos se cons-



titucionalicen, donde haya ausencia de inflación y estabilidad financiera y fiscal, acompañada con una cultura de protección de derechos humanos.

Comentó la sentencia del TC que suspendió el cobro de peaje en el distrito de Puente Piedra, ante un habeas corpus por la afectación al libre tránsito y la inexistencia de vías alternas. Agregó que ese peaje forma parte de una concesión otorgada a una empresa extranjera y que está sometida a un arbitraje internacional. Sin embargo, una cosa es la competencia del TC para verificar si se han producido lesiones de derechos fundamentales

y otra es la discusión sobre la validez del contrato.

En el mismo panel, el magistrado César Ochoa Cardich, director general del Centro de Estudios Constitucionales, señaló que Perú es un país minero y la protección a la concesión minera está en el artículo 66 de la Constitución, como un



derecho real público. Además, el Perú ha ratificado el Convenio 169, que genera resistencia en su aplicación, porque reconoce el derecho de consulta previa a los pueblos indígenas. Añadió que este Pleno ha sistematizado los principios de la Corte IDH que se aplican a la consulta previa y el derecho a ser indemnizado por los daños.

Por otro lado, el vicepresidente del TC, magistrado Helder Domínguez Haro, expuso durante el cuarto panel, abordando los usos y desafíos de la inteligencia artificial en la justicia constitucional y la experiencia peruana. Indicó que en julio del 2023 se publicó la Ley 31814, que promueve el uso de la inteligencia artificial a favor del desa-



rollo económico y social del país.

Dijo que la inteligencia artificial debería ser asumida como un instrumento auxiliar para la justicia, pero básicamente para casos menores en aras de la seguridad jurídica. Añadió que se debe pensar en una justicia digital auxiliar y no sustitutiva. Acotó que el TC inició el año pasado algunas iniciativas que se aproximan a la inteligencia artificial en los procesos de habeas data a través de un sistema experto.

Presidenta del TC destaca carácter natural del matrimonio y la familia durante evento por el Día de la Familia Peruana

6 de setiembre. La presidenta del TC, Luz Pacheco Zerga, señaló que existe una unidad de criterio entre los tratados internacionales y nuestra Constitución, los cuales establecen que el matrimonio y la familia son institutos naturales y fundamentales de la sociedad y tienen derecho a una protección especial del Estado.



de promover el matrimonio y proteger a la familia, porque en ella se forma a los futuros ciudadanos en los derechos y libertades que configuran nuestra identidad nacional. Además, porque el matrimonio origina los vínculos de parentesco de consanguinidad y afinidad, aunque los cónyuges, no sean parientes entre sí.

Precisó que tanto la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos como nuestra Constitución al reconocer el carácter natural del matrimonio y la familia indican que sus caracte-

terísticas no son establecidas por el Estado sino por la naturaleza humana.

La titular del TC sostuvo que, de acuerdo a la Constitución, el Estado tiene el deber

Durante su exposición reafirmó que, es en la familia donde se inculcan los valores y los modos de actuar. Recordó las tres palabras que, según el Papa Francisco, son “mágicas” para la convivencia social: “gracias, perdón y por favor”.

Ex presidentes del TC visitan sede institucional

2 de setiembre. Los ex presidentes del TC, Víctor García Toma, Ernesto Álvarez Miranda, Oscar Urviola Hani, Manuel Miranda Canales y Ernesto Blume Fortini, realizaron una visita protocolar al entonces presidente del Tribunal Constitucional (TC), Francisco Morales Saravia.



En la cita participaron, los magistrados Luz Pacheco Zerga, Gustavo Gutiérrez Ticse, Helder Domínguez Haro y Pedro Hernández Chávez.

Morales Saravia explicó a los ex presidentes, el trabajo realizado en la remo-

vas, así como un comedor, tópicos, lactario, entre otras áreas.

De igual forma, informó que se ha inaugurado recientemente la pinacoteca de la Casa Pilatos que funciona en la sede del TC del Cercado de Lima. Dijo que, de esta manera, se ha puesto en valor pinturas de la época virreinal de las diferentes escuelas cusqueña, limeña y de otros artistas.

delación e implementación de seis pisos en la sede de San Isidro, los cuales han permitido habilitar oficinas de las diversas áreas jurisdiccionales y administrati-

Luego de la reunión, el presidente del TC recorrió con los ex presidentes las instalaciones de la sede de San Isidro y pudieron observar los cambios en dicha sede.

Actividades

Reforma de Justicia

La presidenta del TC, Luz Pacheco, participó en la sesión ordinaria del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia que se realizó en Palacio de Gobierno. La sesión fue encabezada por la presidenta de la República, Dina Boluarte Zegarra, y se abordaron acciones para la optimización del sistema judicial nacional y la ejecución de una política pública en beneficio de la ciudadanía. También participaron autoridades de los poderes del estado y autónomas.

Magistrados dominicanos

Una delegación de magistrados del TC de República Dominicana visitó a la presi-

denta de la institución, en la sede de San Isidro. La comitiva de los magistrados dominicanos estuvo encabezada por el presidente del TC, Napoleón Estevez Lavandier, y los magistrados Eunisis Vásquez Acosta y Amaury Reyes Torres. Hablaron sobre las funciones y atribuciones de ambos organismos de justicia constitucional.

Compromiso con la justicia

La presidenta del TC, Luz Pacheco, indicó que le corresponde a esta institución actuar con independencia y autonomía, porque tiene un compromiso con la justicia, la Constitución y la nación. Así lo dio a conocer en la entrevista que concedió al noticiero Ucayalina Televisión, donde

además explicó las funciones y atribuciones de la institución. Dijo que los magistrados de este Pleno actúan con rectitud y con independencia por el bien del Perú.

Con Servir

La presidenta del TC, Luz Pacheco recibió la visita protocolar del presidente ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir), Guillermo Valdivieso Payva. En la reunión, la titular del TC estuvo acompañada del magistrado Pedro Hernández Chávez, así como, del secretario general de la institución, Alberto Che-Piú Carpio y la jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, Susana Távara Espinoza.

Magistrados del TC participan en conversatorio sobre proyecto del Código de Procedimientos Constitucionales de Paraguay



11 de setiembre. El vicepresidente del TC, Helder Domínguez Haro, y el director general del Centro de Estudios Constitucionales (CEC), magistrado César Ochoa Cardich, participaron en Asunción, Paraguay, en el Primer Conversatorio sobre “El Proyecto de Código de Procedimientos Constitucionales del Paraguay”, donde explicaron sobre el sistema de codificación de los procesos constitucionales en el Perú y el Nuevo Código Procesal Constitucional.

Domínguez disertó sobre la génesis de la codificación de los procesos constitucionales en el Perú, cuyo objetivo ha sido la sistematización de la legislación dispersa sobre el tema, la actualización de la terminología y los conceptos de la jurisdicción constitucional.

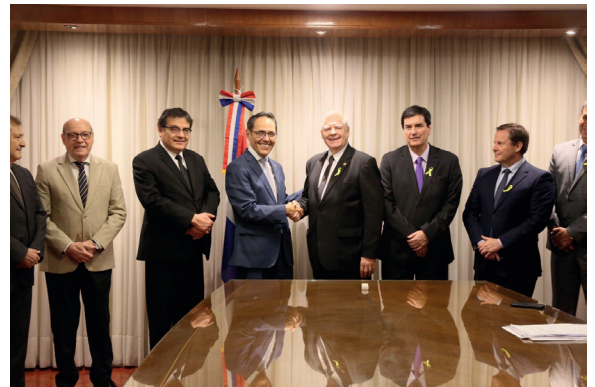
Además, explicó la filosofía humanista y garantista del Nuevo Código Procesal Constitucional, al igual que los criterios de la interpretación constitucional, la actuación de sentencias, los medios impugnatorios y el rol de la jurisprudencia del TC.

Mientras que Ochoa expuso sobre el análisis del Título Preliminar del Nuevo Código Procesal Constitucional, la importancia de los principios procesales y el rol del juez constitucional. Asimismo, el valor del precedente vinculante y el principio pro homine, con relación a la aplicación de los tratados sobre derechos humanos.

El certamen fue organizado por la Corte Suprema de Justicia de Paraguay, con el apoyo de la Asociación de Magistrados Judiciales del Paraguay (AMJP) y la Academia Paraguaya de Derecho Procesal, donde hubo el intercambio de experiencias entre la judicatura paraguaya y peruana en pro del desarrollo del derecho procesal constitucional.

Durante su estadía en Asunción, los magistrados se reunieron con el jurista paraguayo, Diego Moreno Rodríguez Alcalá, juez electo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con quien dialogaron sobre la jurisdicción constitucional en Latinoamérica y el sistema de protección internacional de los derechos humanos.

Asimismo, se reunieron con el presidente de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) de Paraguay, Luis María Benítez Riera en la sede judicial paraguaya, en el marco del convenio suscrito entre ambas instituciones y contó con la presencia de los vicepresidentes del CSJ, Gustavo Santander y Alberto Martínez Simón, así como los ministros Víctor Ríos, César Diesel y Eugenio Jiménez Rolón.



Actividades

Convenio TC y PJ

El Tribunal Constitucional y el Poder Judicial suscribieron un convenio de cooperación interinstitucional, para intercambiar la jurisprudencia en materia tributaria y aduanera. El documento lo firmó el entonces presidente del TC, Francisco Morales Saravia, quien destacó la importancia de sumar esfuerzos para una cooperación interinstitucional, con la finalidad de mejorar la calidad de las resoluciones emitidas. Por parte del PJ firmó su titular, Javier Arévalo Vela.

Presentación de libro

El magistrado Manuel Monteagudo Valdez, fue panelista en la presentación del libro “Defensa de la Constitución”, escri-

ta por Raúl Ferrero Costa, realizada en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Destacó que la obra aborda sobre el control del poder, la enseñanza de la Constitución desde la etapa escolar, el equilibrio de poderes y la necesidad de un sistema de protección de derechos fundamentales.

Ceremonia

El vicepresidente del TC, Helder Domínguez Haro, participó en la ceremonia de presentación del ministro de Relaciones Exteriores, Elmer Schialer Salcedo, realizada en la sede de la Cancillería. Al acto participaron, el defensor del Pueblo, Josué Gutiérrez; el jefe de la Onpe, Piero

Corvetto; la jefa del Reniec, Carmen Velarde; el contralor general de la República, César Aguilar; el decano del Cuerpo Diplomático, monseñor Paolo Gualtieri, entre otras autoridades.

En Defensoría

La presidenta del TC, Luz Pacheco Zerga, y el magistrado Gustavo Gutiérrez Ticse, participaron de la ceremonia de conmemoración del 28 aniversario institucional de la Defensoría del Pueblo. Durante el acto, la titular del TC dio unas palabras y felicitó al defensor del Pueblo, Josué Gutiérrez Córdor, por el trabajo que realiza en el programa “Rompiendo cadenas” que puso en marcha en defensa de los derechos de los niños que están en las cárceles.

“La Constitución en el Cole” y la Agenda Constitucional llegaron a las ciudades de Pucallpa y Huancayo

6 de setiembre. La institución educativa “La Inmaculada”, en la ciudad de Pucallpa, región Ucayali, fue sede de la octava charla educativa “La Constitución en el Cole” y reunió a medio centenar de alumnos, quienes escucharon con atención la exposición del asesor jurisdiccional del TC, Hernesto Vásquez Pérez.



Destacó que la Constitución le asigna al Tribunal Constitucional el rol de guardián y garante de la Constitución, que tiene un cúmulo de derechos fundamentales, como el artículo 2, el cual indica que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad y a su integridad moral, psíquica y física, y a su libre desarrollo y bienestar, y que el concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.

En la misma ciudad, el director de publicaciones y documentación del CEC, Orlando Curaca Kong, fue el expositor de la Agenda Constitucional “Derecho a guardar el secreto profesional y el derecho al uso del propio idioma”, desarrollado en coorganización con la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

Destacó que el TC es la instancia final y definitiva en los procesos que tutelan derechos, en los procesos de habeas corpus, amparo, habeas data y cumplimiento e instancia única en los procesos de inconstitucionalidad, que procede frente a vulneraciones del texto supremo, frente a leyes o normas con rango de ley que podrían considerarse inconstitucionales.

Por otro lado, el 27 de setiembre, el CEC realizó la novena charla académica “La Constitución en el Cole”, en la institución educativa “José Carlos Mariátegui”, en Huancayo, región Junín, para promover la enseñanza de la Constitución, conforme al artículo 14 de la Constitución Política del Perú.

En esta oportunidad tuvo como expositor al especialista de la Dirección de Publicaciones y Documentación del CEC, Eddy Chávez Huanca, quien explicó sobre la lectura y aprendizaje de la Constitución, detallando los alcances del artículo 1 que indica que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, por lo que siempre se debe practicar la solidaridad, el respeto al prójimo.

Ambas charlas forman parte del producto académico “Aprendiendo nuestra Constitución”, que desarrolla el CEC, cuya dirección general está a cargo del magistrado del TC, César Ochoa Cardich, y que

El CEC también desarrolló en Huancayo la Agenda Constitucional – Conversatorio: “Derecho a la pluralidad de instancias: análisis del precedente vinculante establecido en la sentencia del Exp. N.º 03324-2021-PHC/TC”. El expositor fue el asesor jurisdiccional del TC, Guillermo Sevilla Gálvez, quien tuvo como panelistas a los docentes de la facultad de Derecho de la Universidad Continental, Nataly Castro Flores y Rodolfo Akira Porras Oscátegui.

Sobre el derecho a la pluralidad de instancias, Sevilla Gálvez mencionó que el derecho a la pluralidad de instancias es un derecho fundamental que “tiene por objeto garantizar que las personas, naturales o jurídicas, que participen en un proceso judicial tengan la oportunidad de que lo resuelto por un órgano jurisdiccional sea revisado por un órgano superior de la misma naturaleza, siempre que se haya hecho uso de los medios impugnatorios pertinentes, formulados dentro del plazo legal” (sentencias 03261-2005-PA/TC y 05108-2008-PA/TC).



Actividades

Biblioteca

El CEC pone a disposición de la ciudadanía más de siete mil obras jurídicas y de interés para el mundo académico y profesional, en su remodelada biblioteca, ubicada en la calle Los Cedros 209, en San Isidro. Entre las obras figuran libros especializados en Derecho Constitucional, Derecho Procesal Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Teoría del Estado, entre otras ramas del Derecho y disciplinas afines. El horario de atención es de lunes a viernes, de 8:15 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 4:45 pm.

Conferencia

El CEC realizó la conferencia “El Control de Convencionalidad y el Diálogo Judicial: ¿Una vía para la evolución de los de-

rechos fundamentales?”, que tuvo como expositor al profesor de derecho constitucional de la Universidad Privada del Norte, Edwin Morocco Colque. Dijo que poco se ha abordado la importancia del diálogo judicial en materia de derecho constitucional y derecho convencional. Además, reflexionó sobre cómo funciona el control de convencionalidad en una relación con el diálogo judicial.

Encargan funciones

Mediante Resolución Administrativa 145-2024-P/TC, la presidenta del TC, Luz Pacheco Zerga, encargó al abogado Juan Manuel Sosa Sacio, desde el 24 de setiembre, las funciones de director ejecutivo del Centro de Estudios Constitucionales, las cuales desarrollará en adición a sus labores propias como asesor de magistrado.

La propuesta de designación fue realizada por el director general del CEC, magistrado, César Ochoa Cardich. El CEC es el órgano académico, de investigación y capacitación del Tribunal Constitucional.

Jornada internacional

Con la presencia de los expositores internacionales Magalí Viena Copa Pabón (Bolivia), Gustavo Siqueira (Brasil), Eric Eduardo Palma González (Chile), Mario Alberto Cajas Sarria (Colombia), José Ramón Narváez Hernández (México) y los ponentes peruanos Dante Paiva Goyburu y el asesor de la dirección general del CEC, Edgar Carpio Marcos, se realizó la Jornada de Historia y Derecho Constitucional, organizada por el CEC en el que se abordó la búsqueda de modelos constitucionales americanos.